



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

05 ENE. 2018

DECRETO N° 20 /

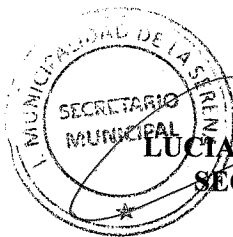
VISTOS Y CONSIDERANDO:

El ordinario N° 028/17, de fecha 29 de diciembre de 2017, de doña Angélica Órdenes Escobar, por orden del Comité de Remate a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando la aprobación de las bases del remate de 3 caballares; las bases del remate público elaboradas por el Comité de Remates; el acta de remate de fecha 8 de septiembre de 2017, suscrita por la Tesorera Municipal y la Encargada de la Sección Inventario, donde aparece que no fueron adjudicados los 2 caballares dispuestos para el remate aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1029, de fecha 1 de agosto de 2017, ya que no hubo postores; el Decreto Alcaldicio N° 1029, de fecha 1 de agosto de 2017, que aprobó las bases del remate público de 2 caballares; el Reglamento de Disposición de Bienes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3892, de fecha 13 de octubre de 2014; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** el remate en pública subasta al mejor postor de 3 caballares.
2. **APRUÉBENSE** las bases del remate, elaboradas por el Comité de Remates.
3. **FÍJESE** como día del remate el jueves 22 de febrero de 2018, a las 12:00 horas, en el Parque Pedro de Valdivia.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la postura mínima será de \$600.000 (seiscientos mil pesos), por los 3 animales.
5. **DESÍGNESE** Martillero a doña Bernardita Marín Álvarez, Tesorera Municipal.
6. **PUBLÍQUESE** en un diario de circulación regional, en las oportunidades que resuelva el Comité de Remates, y en la página web de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Administrador Municipal
 - Sra. Bernardita Marín Álvarez
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Sección Inventario
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/VRS